

## **El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores apoya la iniciativa de impedir toda emisión de publicidad sobre bebidas alcohólicas antes de las diez de la noche.**

El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, en su reunión del pasado día 8, conoció la iniciativa de familias, médicos y usuarios insistiendo en que los spots publicitarios de bebidas alcohólicas queden fuera del horario de protección infantil, por lo que se solicita la oportuna modificación en el borrador del proyecto de la Ley general de Comunicación Audiovisual, aún en trámite parlamentario.

La actual redacción del articulado, prohíbe emitir en horario de protección infantil (de las 6.00 a las 22.00 horas) anuncios sobre bebidas alcohólicas de alta graduación, permitiendo las de baja graduación (hasta 20 grados) a partir de las 20.30 horas, como se señala en el artículo 18.3 del proyecto.

El Consejo Andaluz de Asuntos del Menor entiende no adecuada esa distinción de alta y baja graduación, no debiéndose permitir ninguna publicidad de bebida alcohólica en horario infantil, como importante medida preventiva en relación a la salud de nuestros menores